ACTA No. 05 Contrato No CGR-CPS-024-2026 de fecha 03 de febrero de 2026

ACTA PARCIAL

ACTA FINAL **X**

En Pereira, se reunieron **EDWARD GUTIÉRREZ VALENCIA**, en calidad de Supervisor y **GUSTAVO ANDRÉS LÓPEZ LUZARDO** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato de prestación de servicios No. Interno CGR-CPS-024-2026 No. SECOP CO1.PCCNTR. 9232534 de fecha 03 de febrero de 2026 conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO Y ACOMPAÑANDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA EN LA PRACTICA DE PROCESOS AUDITORES DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL ADOPTADO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA	**GUSTAVO ANDRÉS LÓPEZ LUZARDO**
NIT O CEDULA	1.088.256.142 de Pereira
REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
CEDULA	No aplica
IMPUTACIONES	Rubro No 2.1.2.02.02.008 Disponibilidad No 28 del 26 de enero de 2026 Registro No 25 del 30 de enero de 2026
PLAZO INICIAL	05 meses
FECHA DE INICIACION	03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	02 de julio de 2026
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	02 de julio de 2026

VALOR INICIALCONTRATO	$20.000.000
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.000.000
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), o proporcional al tiempo efectivamente prestado el servicio, previo informe recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN:	31 de julio de 2026

BALANCE DEL CONTRATO

	DEBITO	**CREDITO**
Valor Contrato Inicial		**$20.000.000**
Valor Adición	$ 0	
Valor total de actas pagadas	$ 16.000.000	
Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar)	$ 4.000.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 0	
SUMAS IGUALES	**$20.000.000**	**$20.000.000**

BALANCE DEL ANTICIPO

	DEBITO	**CREDITO**
Valor Anticipo	0	
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta	0	
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	0	0

VALOR TOTAL A PAGAR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)

OBSERVACIONES:

Durante este periodo en la ejecución del contrato se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se elaboró el papel de trabajo del Convenio de Asociación CA-120-2025 suscrito entre el Municipio de Belén de Umbría y la Fundación Social en Gestión Cultural, Musical y Deportiva de Colombia por $78.000.000 (aporte municipal de $60.000.000), para la realización de seis mercados campesinos y dos noches del café, evaluando las etapas precontractual, de suscripción y legalización, de ejecución y de liquidación sobre el formato institucional dispuesto por el coordinador de la auditoría.

  Se verificaron las seis actas parciales de pago del convenio (por $59.000.000 en total) mediante el cruce de facturas electrónicas, comprobantes de egreso, deducciones practicadas y constancias de giro, identificando presuntas inconsistencias: retención de la estampilla Pro Adulto Mayor por $2.104.536 a una entidad sin ánimo de lucro no obstante la excepción del artículo 264 del Acuerdo 014 de 2017; aplicación de la sobretasa deportiva y de la estampilla Justicia Familiar sin acto administrativo identificado en el Código de Rentas aportado; cambio del tratamiento de la base gravable y del ReteIVA a partir del acta 3; giros desde cuentas con destinación específica; y un saldo de $1.000.000 sin ejecutar, sin acta de liquidación en el expediente.

- Se elaboró el papel de trabajo del Convenio de Asociación CA-288-2025 suscrito con la Corporación Cultural Orquesta de Cuerdas Pulsadas de Risaralda por $110.000.000 (aporte municipal de $84.000.000, cofinanciado con $44.000.000 transferidos por la Gobernación de Risaralda), para el XX Festival de la Canción Estudiantil de Música Colombiana.

  En dicho convenio se documentó que la propuesta del asociado es del 10/12/2025, los estudios previos del 12/12/2025, y que la resolución de justificación, la suscripción, el registro presupuestal, la designación de supervisión, el acta de inicio y el giro del anticipo de $40.000.000 se surtieron el 13/12/2025, fecha de inicio del festival realizado el 13 y 14 de diciembre de 2025; que el anticipo se giró sin amparo de buen manejo al no haberse exigido garantías; que el CDP 604 registra un objeto distinto del compromiso adquirido; y que el pago final de $44.000.000 no reposa en el expediente, situaciones consignadas de manera presuntiva para aclaración de la entidad.

- Se elaboró el papel de trabajo del Convenio de Asociación CA-291-2025 suscrito con la Fundación Social, Cultural y Ambiental Unidos por Siempre por $200.000.000 (aporte municipal de $150.000.000, financiado con recursos de estampillas), para el programa de salud oftalmológica de los adultos mayores del Centro Vida y del Centro de Bienestar, ejecutado entre el 19 y el 31 de diciembre de 2025 según los informes del asociado.

  En dicho convenio se documentaron: anticipo de $50.000.000 respaldado con póliza que únicamente ampara cumplimiento; doble facturación por el mismo concepto y valor (facturas F3 del 30/12/2025 y F9 del 08/05/2026, por $100.000.000 cada una, con cambio de responsabilidad frente al IVA entre ambas); actas de supervisión y final del 03/06/2026, posteriores al vencimiento del plazo (31/12/2025), con cambio de la cuenta bancaria del contratista entre los dos trámites; y ausencia de los comprobantes de egreso de ambos giros, para un total de $150.000.000 sin soporte de pago en el expediente.

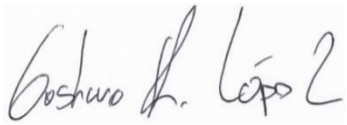
- Se analizó el marco normativo municipal aplicable como criterio de auditoría (Acuerdo 014 de 2017 y acuerdos modificatorios, Manual de Contratación adoptado por el Decreto 139 de 2016 y Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Decreto 048 de 2014), estableciendo las tarifas, bases y excepciones de las estampillas municipales para la verificación de las deducciones practicadas en los tres convenios.

- Los tres papeles de trabajo se elaboraron en archivos independientes por contrato, con clasificación de conformidades, inconsistencias y pendientes, la identificación de los soportes a solicitar a la entidad auditada, y fueron entregados de manera presencial y en medio físico impreso al coordinador de la auditoría para su revisión y comentarios.

NOTA: El suscrito, supervisor hace constar que el contratista GUSTAVO ANDRES LOPEZ LUZARDO cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual durante el periodo comprendido del 03 de junio de 2026 al 02 de julio de 2026.

El contratista GUSTAVO ANDRÉS LÓPEZ LUZARDO declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Según planilla de pago No.9505194860 correspondiente al mes de junio de 2026 y planilla de pago No.9508407198 correspondiente al

mes de julio de 2026.



GUSTAVO ANDRÉS LÓPEZ LUZARDO
Contratista



EDWARD GUTIÉRREZ VALENCIA
Supervisor

Nombre de quien elaboró: Edward Gutiérrez Valencia.